

BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA.

CONSEJO DE INSTRUCCION PÚBLICA.—*Actas de las sesiones celebradas en el mes de octubre de 1879.*

Sesion de 6 de octubre de 1879.

Se abrió presidida por el señor rector don Ignacio Domeyko, con asistencia de los señores Aguirre, Arteaga Alemparte, Blest Gana, Huneus, Larrain Gandarillas, Ocampo, Philippi, Solar, Vargas Fontecilla, Varas, Varas Herrera i el secretario suplente.

1.º Se leyó el acta de la sesion de 29 de setiembre último, publicada en el núm. 763 del *Diario Oficial*.

El señor Larrain Gandarillas manifestó el deseo de que se consignara en el acta una indicacion que hizo en la sesion precedente, para que la enseñanza de la gramática castellana se hiciera en los cursos de humanidades del modo mas práctico posible, i la cual no se votó por el Consejo. Fué ampliada solamente por el señor Varas don Antonio, con la aceptacion del señor decano de teología en el sentido de que ese método práctico de enseñanza se emplease tambien en el estudio de todos los demas ramos que componen el curso de los tres primeros años; i manifestando al mismo tiempo el deseo de que el Consejo formule en el plan de estudios un artículo por separado para consignar este pensamiento.

El acta fué aprobada.

2.º El señor rector confirió el grado de *licenciado* en la Facultad de leyes i ciencias políticas a don Eliseo Cisternas Peña; e igual grado en la Facultad de medicina i farmacia a don Javier Eleazar Latuz Barrueto i don Domingo Rivera Cruzat; el de *bachiller* en la misma Facultad de medicina i farmacia a don Moises Rojas Aranguiz, don Miguel J. Cruz Guzman, don Eufracio Perez Jara, don Juan Peralta Rodriguez, don Emilio Rodriguez Cerda, don Federico Gutierrez Roco, don Manuel E. Gundelach Peltier i don José Ramon Cárdenas Pezantes; e igual grado en la Facultad de filosofía i humanidades a don Manuel Rojas Celedon, don Alejandro Rojas Celedon, don Manuel Antonio Palacios Zapata, don Moises Lazo de la Vega Encina, don Ceferino Araya Herrera, don Al-

berto Falcon Munte, don Ignacio Vivanco Ortiz, don Juan Bautista Faundez Jorquera, don Luis Williams Prieto i don Maximiliano Wenger Figueroa, a todos los cuales se entregó el correspondiente diploma.

3.º Se dió cuenta de una nota del señor Ministro de Instrucción Pública, dirigida al señor Rector de la Universidad, remitiendo todos los antecedentes relativos al nombramiento de decano de la Facultad de Medicina que, por acuerdo del Consejo de Instrucción, celebrado el 15 de setiembre próximo pasado, se elevaron al supremo gobierno para su resolución.

En la mencionada nota el señor Ministro de Instrucción Pública pide al señor Rector se sirva someter los antecedentes a la consideración del Consejo de Instrucción, cuyo dictámen desea conocer el Gobierno ántes de dictar ninguna resolución sobre el particular.

El señor Rector consultó acerca de si este asunto debería tratarse en sesión pública o privada; i despues que manifestaron su opinion a este respecto los señores Arteaga Alemparte i Blest Gana, se pasó a discutirlo en sesión pública, con el asentimiento tácito de todos los señores consejeros.

Ademas de los antecedentes de que ya tenia conocimiento el Consejo, se tomó en cuenta, para la discusión, una nota dirigida al señor Ministro de Instrucción Pública el 15 de setiembre próximo pasado, adjuntando copia del reclamo que los firmantes habian hecho ante el Consejo de Instrucción sobre la nulidad de la terna formada para proveer el cargo de decano de la Facultad de Medicina.

Tambien se leyó la siguiente comunicacion:

«Santiago, octubre 6 de 1879.—Señores del Consejo de Instrucción:—Señor Rector:—Los infrascritos, miembros de la Facultad de Medicina i Farmacia, suplican a Ud. que, ántes de informar al señor Ministro de Instrucción Pública sobre la elección de la terna para nombramiento de decano de Medicina, se sirva pedir los decretos de nombramiento de los tres profesores que a título de miembros docentes han entrado a formar parte de nuestra Facultad.

«Hacen esta petición para que se dé cumplimiento al art. 13 de la lei de 9 de enero último i para evitar los inconvenientes de lo ocurrido en las sesiones de 24 de julio i 13 de setiembre, i finalmente, en repetición de la solicitud de 15 del mes próximo pasado que quedó sin proveerse, i que, segun la publicación del *Diario Ofi-*

cial, parece que fué remitida entre los antecedentes que se elevaron al supremo gobierno.—Dios guarde a Ud.—*Valentin Saldivas.—Damian Miquel.—Wenceslao Diaz.—F. R. Martinez.*»

Puesto en discusion este asunto, el señor Aguirre entró a dar algunas esplicaciones sobre los antecedentes de la sesion para la cual habia sido convocada la Facultad de Medicina con el fin de formar la terna para el miento de decano.—Hizo notar que de los veintinueve concurrentes a la sesion de 13 de setiembre último, veinticinco, por todo, eran residentes en Santiago; que entre los señores miembros que se retiraron de la sala ántes de la votacion, se encontraba el señor Diaz, decano cesante; i que de los dieziseis miembros que quedaron en la sala i tomaron parte en la votacion, catorce eran residentes en Santiago.

El señor Hunceus recordó que en una de las sesiones anteriores el Consejo habia acordado, a peticion suya, pasar los antecedentes al supremo gobierno para que resolviese la cuestion. Observa que no existe en la lei de instruccion disposicion alguna que faculte al Consejo para resolver asuntos de esta especie; pero el Presidente de la República cree conveniente oír el dictámen del Consejo, i que en tal caso, i aunque ninguna lei le ordenare dictaminar en esta materia, un deber de cortesía le obligaria a dar su opinion sobre ella: la opinion de la mayoría seria en tal caso la del Consejo. Lo natural es proceder por analogía, por ejemplo, como lo hacen las Cámaras en casos análogos; es decir, en calidad de jurados, dando su opinion como hombres buenos.

La pretension de los reclamantes es la de que se forme nueva terna, i para examinarla conviene averiguar si el señor Vasquez es o nó miembro docente de la Facultad de Medicina. Si el Consejo hubiera decidido que lo era, seria honroso que volviera sobre sus pasos. A su juicio, el señor Vasquez no es miembro docente, por no tener nombramiento en propiedad, siendo esta condicion un requisito claramente establecido por la lei. Bajo tal supuesto, no puede, pues, votar, i como este voto habria tenido una influencia decisiva en la eleccion, porque no habiéndose retirado los demas miembros i no contando con el del señor Vasquez, la votacion se habria empatado, resulta que debe procederse a nueva eleccion. Le parece que los señores miembros de la Facultad de Medicina que se retiraron pueden haber tomado este partido para no autorizar con su presencia la votacion; i como no encuentra decoroso el que tenga lugar una eleccion de este modo, su opinion es que debe procederse a la formacion de una nueva terna.

El señor Arteaga Alemparte, aunque enteramente de acuerdo con el señor Huneeus en muchas de las observaciones que ha hecho, considera que el eje de la dificultad es averiguar si el señor Vasquez es o nó miembro docente, i decidir quién debe resolver este punto. No encuentra en la lei atribucion alguna que permita al Consejo decidirlo. Cree que se arrogaria, pues, facultades que no tiene, i que atropellaria la Constitucion, aun si deliberase o dictaminase en la materia. En consecuencia, cree que el Consejo no puede dar opinion i que solo debe informar diciendo que no está llamado a resolver quiénes son i quiénes no son miembros de una Facultad.

Respecto del caso personal de que se trata, observaria que en los acuerdos que ha tomado, el Consejo solo ha dicho de un modo abstracto que los profesores de las clases de farmacia i química orgánica son miembros de la facultad de Medicina. Cree, pues, que el Consejo nada tiene que hacer en el asunto, i que es a la Facultad a quien corresponde decidirlo.

El señor Vargas Fontecilla se separa de la opinion del señor Arteaga. Cree que en jeneral no corresponde a los cuerpos colegiados resolver quiénes son o nó sus miembros.

Si en las Cámaras se procede de otra manera, es por la soberanía de que están revestidas; pero una corporacion que obra dentro de la órbita de la lei, no se halla en este caso; de modo que si una Facultad resolviera que una persona que tiene buen título no era miembro de ella, o vice-versa, habria que apelar de esta resolucion. Se trataria aquí del cumplimiento de la lei, i seria el Presidente de la República quien deberia llevarla a efecto. Cree que el Consejo no se halla en el caso de decir que corresponde a la Facultad resolver acerca de si el señor Vasquez es o nó miembro, i como este es el punto principal, el Consejo debe contraerse a estudiarlo para dar su opinion al Presidente de la República.

El señor Arteaga insiste en sus opiniones que ha manifestado anteriormente: cita el caso de las municipalidades que se constituyen por sí. Suponiendo que una Facultad no admitiese en su seno a álguien que tuviese derecho cierto para ello, conviene en que habria ante quién reclamar. A su juicio, la única conclusion lójica es que cada corporacion debe constituirse por sí; i aun en la hipótesis de que haya que apelar de sus determinaciones, esto no puede suceder sino prévia la consideracion del asunto por la Facultad misma.

Volvió a tomar la palabra el señor Vargas, sosteniendo su opinion, i en seguida el señor Blest.

En este momento se retiró de la sala el señor Aguirre.

El señor Solar adujo algunas consideraciones prácticas para manifestar que, en su concepto, debe reputarse miembro docente de la Facultad al señor Vasquez.

El señor Vargas espone como fundamento de la indicacion que formuló, i adhiriéndose a las observaciones hechas por el señor Solar, que don Anjel Vasquez debia ser reputado profesor propietario i con derecho de votar en los acuerdos de la Facultad: 1.º porque hacia veintitantos años que estaba en posesion de su destino; 2.º porque habia obtenido del Gobierno abono de premios i de años de servicios, favores que solo pueden otorgarse al profesor propietario; 3.º porque ha sido considerado como tal propietario, aun por los mismos que aun le niegan este carácter; 4.º porque el Consejo mismo en su sesion del 2 de junio del presente año lo designó con el calificativo de profesor propietario; i 5.º porque no es posible aceptar que a última hora i en los momentos en que se trataba de elejir la terna para el decanato se viniesen a poner en duda los títulos con que el señor Vasquez se habria presentado en la sesion, sin que nadie se hubiese opuesto a ello. Fuera de esto i prescindiendo de si el señor Vasquez tenia o nó derecho de votar, hai que considerar que la Facultad estaba bien constituida i con el número legal cuando procedió a la eleccion de la terna. Si hubo 13 miembros que se retiraron, su ausencia, en la opinion del señor Vargas, no podia ser una causa de nulidad de los acuerdos que celebraran los que quedaban en la sala.

El señor Huneeus contestó a las observaciones del señor Vargas espresando: 1.º que el Consejo no ha podido resolver si el señor Vasquez es o nó miembro docente de la Facultad de Medicina; i que si tal cosa hubiera resuelto, habria procedido mal, porque la lei no le confiere semejante atribucion; 2.º que el decreto de 14 de enero de 1845, que ha rejido con fuerza de lei, referente a premios que se otorgan a los profesores que han servido mas de seis años o que han escrito cierta clase de obras, no limita ese favor a los profesores propietarios; i que, mui léjos de eso, no distingue entre profesores propietarios, interinos o suplentes, como no distingue hoy tampoco la lei entre unos i otros para los efectos de la jubilación; i 3.º que, dados estos antecedentes, el señor Vasquez no puede ser reputado profesor propietario miéntras no presente el nombramiento en propiedad que exige la lei de 9 de enero último, i ese nombramiento no se ha exhibido hasta la fecha.

La discusion se continuó, tomando tambien parte en ella el se-

ñor rector, el señor Larrain Gandarillas, el señor Solar, i los señores Varas, Varas Herrera i el secretario.

Resumiendo el debate se formularon las tres indicaciones siguientes:

La del señor Arteaga concebida en estos términos:

«Si debe consultarse al supremo gobierno en el sentido de que el Consejo cree que corresponde a cada Facultad calificar la validez del título de sus miembros, sin perjuicio de que esa calificación pueda sujetarse a revision legal, i que en el caso particular de la consulta al Ejecutivo, podrá resolverse la dificultad segun la opinion precedente.»

Esta indicacion fué desechada por ocho votos contra cuatro.

En seguida se procedió a votar la del señor Hunceus, quien propone que el Consejo emita su opinion al Gobierno en el sentido de que la Facultad de medicina debe reunirse nuevamente para formar nueva terna para la provision del decanato.

Resultaron seis votos por la afirmativa i seis por la negativa.

En tercer lugar se votó la indicacion de los señores Solar i Vargas Fontecilla, quienes proponen que el Consejo emita su opinion al Gobierno en el sentido de que la terna que le ha sido remitida está formada con arreglo a la lei.

Se abstuvieron de tomar parte en esta votacion los señores Arteaga i Blest Gana, i resultaron cinco votos por la afirmativa i cinco por la negativa. El señor Arteaga pidió que se consignara en el acta que se abstenia de tomar parte en esta votacion porque consideraba que el Consejo carecia de atribuciones para resolver si el señor Vasquez era o nó miembro docente de la Facultad de medicina i farmacia.

No habiendo mayoría en favor de ninguna de las indicaciones votadas, el Consejo acordó tácitamente, a indicacion del señor Hunceus, oficiar al señor Ministro de Instruccion Pública remitiendo por todo informe una copia del acta de la presente sesion.

El Consejo acordó reunirse especialmente el viérnes próximo a las 7 P. M. para ocuparse en sesion privada de asuntos de interes particular, debiendo continuar en su sesion pública del lunes inmediato la discusion del plan de estudios pendiente.

Se levantó la sesion.

Sesion del 13 de octubre de 1879.

Se abrió presidida por el señor Rector don Ignacio Domeyko, con asistencia de los señores Arteaga Alemparte, Huneus, Larrain Gandarillas, Philippi, Vargas Fontecilla, Varas, Varas Herrera i el secretario jeneral suplente.

1.º Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion de 6 del corriente, publicada en el *Diario Oficial*, núm. 769.

2.º El señor Rector confirió el grado de *licenciado* en la Facultad de leyes i ciencias políticas a don Ramon Valenzuela Carvallo, i el de *bachiller* en la misma Facultad a don Emilio Lavin Recasens, a los cuales se entregó el correspondiente diploma.

3.º Despues de algun debate acerca de si se debia ocupar desde luego el Consejo del despacho de varios asuntos particulares pendientes o continuar la discusion en tabla del plan de estudios del curso de humanidades, se siguió discutiendo este último.

El secretario jeneral suplente propuso que se agregara a los ramos del primer año una clase de caligrafía, i que en lo relativo al estudio de la aritmética se modificara la redaccion del proyecto, estableciendo que en este año del curso debia enseñarse aritmética razonada. Discutieron este punto los señores Arteaga, Varas, Vargas, Larrain Gandarillas i Huneus, i se votó solamente una indicacion del señor Huneus para que el Consejo declarase si la redaccion del proyecto de la comision, en lo tocante a la enseñanza de la aritmética, debia modificarse dejando solo la palabra aritmética, i esta indicacion fué desechada por 5 votos contra 4. Quedó, en consecuencia, establecido que el Consejo aprueba la redaccion del proyecto en lo relativo al primer año de estudios sin modificacion alguna, desechando, por consiguiente, la indicacion del secretario.

Se pasó al exámen particular del plan de estudios en la parte correspondiente al segundo año.

Tomaron parte en el debate casi todos los señores consejeros. El secretario hizo indicacion para que se suprimiese la enseñanza de la historia en el 2.º año.

El señor Huneus, atendiendo a que la historia de América i de Chile no tiene en la historia del desarrollo de la humanidad una importancia capital aun cuando sea de grande interes bajo otros aspectos, es de opinion que se enseñe desde luego en el segundo año; en el tercero la historia antigua, comprendiendo bajo esta denominacion la enseñanza que hasta aquí se ha comprendido bajo ese nombre i el de la historia griega i romana; en el cuarto el es-

tudio de la historia de la edad media; en el quinto el de la historia moderna, i en el sexto el de la historia contemporánea, a que debe darse un desarrollo mucho mas lato que al presente, i pidió que se consignase en el acta. Habiéndose votado por el Consejo una indicacion del señor Varas don Antonio, contraria a las opiniones manifestadas por el señor Huneus i por el secretario, i que se formuló del modo siguiente: «si se aprueba o nó la redaccion de la comision en lo tocante a la enseñanza de la historia en el segundo año de estudios, con la supresion de la frase *en cuadros cronológicos*, «esta indicacion fué aprobada por siete votos contra dos.

Los señores Huneus i secretario no aprueban el proyecto de la comision en esta parte, i votaron en contra de la indicacion. Se votó en seguida la indicacion del secretario para que se agregase el estudio del álgebra al segundo año, i fué desechada por siete votos contra dos.

El señor Varas pidió que se incluyese el estudio de la teneduría de libros en el segundo año, a continuacion de la aritmética i a cargo del profesor de este ramo. Fué aceptado por cinco votos contra cuatro. El secretario propuso que se incluyese el dibujo lineal en el segundo año, i esta indicacion fué desechada con un voto a favor.

El señor Huneus hizo indicacion para que se consignase como obligatorio en este año el estudio del frances sin alternarse con el del ingles. Mas adelante propondrá que el latin pueda reemplazarse por el estudio, únicamente, del ingles o del aleman, i no de los dos.

El secretario espresó que estaba enteramente de acuerdo con esta indicacion, como lo habia manifestado al impugnar en jeneral el proyecto de la comision, consignando la misma idea.

Sometida a votacion la indicacion del señor Huneus, fué desechada por cinco votos contra cuatro, quedando en consecuencia el plan de estudios correspondiente al segundo año, en la forma siguiente:

Gramática castellana completa, desarrollando los conocimientos del primer año.

Aritmética, con ejercicios de teneduría de libros.

Breves nociones de historia universal e historia de Chile.

Frances o ingles.

Catecismo.

Se levantó la sesion, acordando el Consejo rennirse el viérnes próximo a las siete de la noche para tratar de asuntos privados.

Sesion de 20 de octubre de 1879.

Se abrió presidida por el señor rector, con asistencia de los señores Blest Gana, Huneeus, Larrain Gandarillas, Philippi, Solar, Varas, Varas Herrera i el secretario jeneral suplente.

1.º Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion de 13 del corriente, publicada en el *Diario Oficial*, núm. 773.

2.º El señor rector confirió el grado de *bachiller* en la Facultad de filosofía i humanidades a don Pedro Escudero Guzman, don R. Idilio Santander i don Fernando Eulojio Dominguez Bustos, a todos los cuales se entregó el correspondiente diploma; i prestó en seguida el juramento para desempeñar el ejercicio de la profesion de médico-cirujano, don Demetrio Zañartu Arrau.

3.º De un informe de don Wenceslao Diaz, fecha junio 12, sobre un testo de gimnástica, libro escrito por don Eduardo Vijiil, presentado al Consejo, pidiendo que se apruebe i se recomiende al gobierno a fin de que ausilie su impresion.

El señor Huneeus hizo indicacion para que se pasara al gobierno con todos los antecedentes, para los efectos a que hubiera lugar, i el Consejo asi lo acordó por 7 votos contra 2.

4.º El Consejo acordó por unanimidad que en lo sucesivo no se publicaran las actas de las sesiones sino despues que éstas hubieran sido aprobadas i firmadas en el libro respectivo.

El Consejo se constituyó en seguida en sesion privada.

5.º Se dió cuenta de una solicitud de don Enrique Blondel, solicitando la aprobacion universitaria para un testo que se titula *Nuevo método gradual de lectura*; i a otra de don Daniel Barros Grez, pidiendo que el Consejo adopte como testo de lectura el libro que ha publicado últimamente con el nombre de *Exepciones de la naturaleza*.

El Consejo acordó devolver estas obras a los interesados para que ocurran donde lo crean conveniente.

6.º Se resolvió pasar al señor decano de matemáticas un tratado de aritmética que presenta don Cárlos 2.º Lathrop, pidiendo la aprobacion universitaria.

7.º Se dió cuenta de una nota del profesor don J. Joaquin Aguirre, consultando al Consejo acerca de la lejitimidad del cargo de decano de la Facultad de medicina que ejerce, despues de haber trascurrido dos meses desde que fué nombrado.

A propuesta del señor Varas, se acordó nombrar una comision que se encargue de estudiar el asunto a que se refiere la nota del

señor Aguirre, quien debé continuar interinamente desempeñando el cargo de decano de la Facultad de medicina hasta que el Consejo tome otra resolucion.

Este acuerdo debe pasarse al señor Aguirre i al gobierno sin esperar la aprobacion del acta.

8.º El señor rector trajo al Consejo las propuestas para la formacion de ternas que han de pasarse al Gobierno con el fin de que se nombren los profesores de las clases de historia de la edad media i moderna en el liceo de Chillan; de jeografía física en el mismo liceo; i de aritmética en el liceo de Linares.

Despues de una detenida discusion, se acordó por unanimidad, a propuesta del señor Huneeus, aplazar estos nombramientos hasta el mes de enero próximo.

9.º Se dió cuenta de una solicitud de don Guillermo Puelma Tupper, pidiendo se le nombre profesor extraordinario de un curso de fisiología espermental que abriria en la Universidad.

Se resolvió pasar esta solicitud a la Facultad de medicina para los efectos de la lei de instruccion pública.

10. Se dió igualmente cuenta de una solicitud firmada por Servat i C.ª, pidiendo al Consejo se suscriba a un libro sobre *Las circunvoluciones i surcos del cerebro*, escrito por el doctor Orrego Luco, profesor de la Universidad.

No se accedió a esta solicitud.

11. Se dió cuenta de una nota del señor ministro de instruccion pública, mandando entregar al bedel de la Universidad treinta ejemplares de cada una de las publicaciones que se hayan hecho por el mencionado Ministerio en el presente año i que deben destinarse al canje de que habla el inciso 12 del art. 9 de la de 9 lei de enero último.

12. De una nota del señor ministro de hacienda, remitiendo para el canje de publicaciones lo siguiente:

30 ejemplares de la lei sobre contribucion de los haberes mobiliarios.

10 de la memoria de Hacienda;

5 de la tarifa de avalúos;

10 de la cuenta de inversion; i

10 de la lei de presupuestos.

13. Se leyó la siguiente nota del señor intendente de Valparaiso, proponiendo comisiones para recibir exámenes válidos en el presente año escolar a los alumnos del colejo de los Sagrados Corazones:

«Valparaiso, setiembre 24 de 1879.—A virtud de la resolucion

del Consejo de instrucción pública de 1.º del actual, comunicada a esta Intendencia en su nota fecha 2; i en conformidad al supremo decreto de 9 de noviembre de 1874, tengo el honor de proponer a Ud. las siguientes comisiones para recibir exámenes válidos en el presente año escolar a los alumnos del Colejio de los Sagrados Corazones de esta ciudad:

Catecismo, Historia sagrada i Fundamentos de la fé.

Propietarios.—Presbíteros don Salvador Donoso i don Claudio Sanchez i R. P. Zócimo Duval.

Suplente.—R. P. Tomas Robledo.

Jeografía descriptiva e Historia antigua i griega.

Propietarios.—Don Alfredo Edwards, don Cornelio Duran i don Julian Jorquera.

Suplente.—Don Bernardo Varas.

Historia Romana, Edad-Media i Moderna.

Propietarios.—Don Manuel 2.º Diaz B., don Mariano Ramirez Cortés i R. P. Teófilo Van Nuffel.

Suplente.—R. P. Cosme Lochr.

Historia de América i de Chile.

Propietarios.—Don Antonio Edwards, don Heriberto Ducoing i don Juan Francisco Cuevas.

Suplente.—Don Mariano Ramirez Cortes.

Latin i Gramática castellana.

Propietarios.—Don Guillermo Eloi Rodriguez, don Manuel 2.º Diaz B. i R. P. Bernardo Varas.

Suplente.—R. P. Tomas Robledo.

Frances.

Propietarios.—Don Adolfo Brochon, don Eujenio La-Motte i don Leopoldo Daroles.

Suplente.—R. P. Luciano Vaessen.

Inglés.

Propietarios.—Don Teodosio Budge, don Cárlos Davis i don Luis Von Döll.

Suplente.—Don Estanislao Duglas.

Aritmética, álgebra, geometría i dibujo lineal.

Propietarios.—Don José Zegers Montenegro, don Julian Jorquera i don Cornelio Duran.

Suplente.—R. P. Majencio Sonnet.

Literatura, historia literaria i filosofía.

Propietarios.—Don Jelacio N. Dávila, don Manuel Diaz B., i R. P. Bernardo Varas.

Suplente.—R. P. Luciano Vaessen.

«Dios guarde a Ud.—E. ALTAMIRANO.—Al señor Rector de la Universidad.»

El Consejo aprobó las comisiones propuestas, debiendo nombrarse en reemplazo del presbítero don Claudio Sanchez, que se encuentra actualmente en Santiago, al presbítero don Eliseo Lisboa. Resolvió además que los exámenes deben recibirse en la misma forma que en el año último.

Se levantó la sesion.

Sesion de 27 de octubre de 1879.

Se abrió presidida por el señor rector, con asistencia de los señores Aguirre, Blest Gana, Huneeus, Philippi, Varas Herrera, Solar i el secretario suplente.

1.º Se leyó el acta de la sesion anterior de fecha 20 del que rije, i fué aprobada con las siguientes modificaciones:

1.ª. Espresar que, tocante a las solicitudes de don Enrique Blondel i don Daniel Barros Grez, el Consejo acordó devolver las obras presentadas a los interesados, teniendo presente que la lei de instruccion no le confiere atribucion alguna en asuntos de instruccion primaria;

2.ª. En el acuerdo tomado con motivo de una nota del profesor don José Joaquín Aguirre, consultando acerca de la lejitimidad del cargo de decano de la Facultad de medicina que ejerce despues de

haber trascurrido dos meses desde que fué nombrado, se resolvió que debia suprimirse la palabra *interinamente*.

2.º El señor rector confirió los siguientes grados: *bachilleres* en la Facultad de filosofía i humanidades, a don Simon Bustos Retamal, don J. Francisco Cruzat Fernandez, don Enrique Calvo Cru-chaga i don Domingo Herrera Martinez, a todos los cuales se entregó el correspondiente diploma.

Prestó en seguida el correspondiente juramento para ser admitido al ejercicio de la profesion de médico-cirujano don Carlos Alberto Munita Labarca, a quien se entregó el título respectivo.

3º El Consejo acordó acceder a una solicitud de don Máximo Cádiz, rector del liceo de San Felipe, pidiendo que se remita al establecimiento el *Diario Oficial*.

4º Se acordó pasar al señor decano de Humanidades una nota del señor gobernador del departamento de Quillota, i los documentos anexos a ella, referentes al plan de estudios e interior reglamento del Colejio Americano, dirigido por don Luis Rivadeneira, que el Consejo acordó pedir en sesion de 1º de setiembre para dictaminar acerca de una solicitud sobre nombramiento de comisiones examinadoras.

5.º Se dió cuenta de una solicitud de don Florencio Espinosa, médico de la Facultad de París i que desea obtener el mismo título en la de Chile. Se acordó pedir al señor decano de la Facultad de medicina el informe respectivo.

6.º Se acordó pasar al señor decano de la Facultad de humanidades, para los fines consiguientes, un testo de *historia antigua* que presentan pidiendo su aprobacion las señoras doña Semíramis i doña Eurídice Pinochet Le-Brun.

El señor Arteaga se incorporó en este momento.

7.º Se continuó la discusion del plan de estudios del curso de humanidades en lo relativo al tercer año.

El secretario jeneral, para poder dejar en el acta constancia de sus opiniones, dió lectura al siguiente cuadro de los ramos de enseñanza que, en su concepto, deben constituir el curso de humanidades i que convendria fuese el mismo para todas las profesiones:

PRIMER AÑO.

Aritmética

Gramática castellana (primeras nociones, con ejercicios de lectura, escritura i conjugaciones)

Jeografía

Caligrafía
Historia sagrada (facultativo)

SEGUNDO AÑO.

Algebra elemental
Gramática castellana
Frances
Dibujo lineal
Catecismo (facultativo)

TERCER AÑO.

Jeometría elemental i trigonometría rectilínea
Gramática castellana
Frances
Historia de Chile
Historia de América
Teneduría de libros

CUARTO AÑO.

Jeometría analítica
Física
Ingles o alemán
Literatura
Historia antigua

QUINTO AÑO.

Mecánica
Química
Cosmografía
Ingles o alemán
Historia de la Edad-Media

SESTO AÑO.

Botánica i Zoolojía
Jeografía física i jeolojía
Ingles o alemán
Historia moderna i contemporánea
Fisiolojía e hijiene

Nociones de sociolojía, comprendiendo los principios de economía política i de moral, i la Constitución del Estado.

8.º Apropósito de algunas observaciones de los señores Blest Gana i Solar, el señor Arteaga esplicó el modo como la mayoría de la comision comprende la manera de enseñar la historia. Se aprobó en

esta parte el proyecto, con el voto en contra de los señores Huneeus, Blest Gana, Solar i secretario, suprimiendo solo de la redaccion la frase «en cuadros cronológicos,» que ya se habia acordado omitir en la discusion del plan relativo al segundo año.

El señor Varas Herrera pidió que se incluyese en el tercer año la clase de *jeometría elemental*, i esta indicacion fué desecheda por siete votos contra dos.

Se votó en seguida una proposicion del señor Solar para que se agregase al curso del tercer año la enseñanza de la *jeometría plana* solamente, i fué aceptada por cinco votos contra cuatro.

Quedó, en consecuencia, el curso del tercer año, aprobado en la forma siguiente:

Gramática castellana
Algebra elemental
Jeometría plana
Breves nociones de historia universal i jeografía
histórica
Dibujo lineal
Frances o ingles

9.º El Consejo se constituyó en sesion privada, despues de convenir en que se reuniria el viérnes próximo, a la hora de costumbre, para tratar especialmente del plan de estudios, principiando desde el cuarto año.

El señor Aguirre hizo una esposicion de lo ocurrido en la sesion que la Facultad de medicina celebró el sábado último, convocada por él mismo para ocuparse del informe pedido por el Consejo con motivo de una solicitud del señor Guillermo Puelma Tupper, para que se le nombre profesor estraordinario de Fisiología esperimental.

A indicacion del señor Huneeus, el Consejo acordó que debia dirijirse al señor ministro de instruccion pública la siguiente nota:

«El Consejo ha tenido oportunidad de manifestar a US. su opinion respecto de la persona que debe presidir la Facultad de medicina, miéntras se resuelve definitivamente acerca del nombramiento de decano propietario.

«Sucesos recientes le obligan a insistir en aquella opinion, juzgando que el único llamado por ahora a ejercer las funciones de decano, es el miembro docente mas antiguo doctor don José Joaquin Aguirre. En consecuencia, espero que US. se sirva orde-

nar que se le continúe abonando el sueldo correspondiente hasta nuevo decreto.—Dios guarde a US.»

10. Don Juan Serapio Lois solicita se fije un nuevo término para dar opción a otros candidatos que puedan presentarse al concurso destinado a proveer la vacante de profesor de las clases de filosofía i literatura del liceo de Copiapó.

Se acordó prorogar por un mes mas el plazo dentro del cual deben matricularse los aspirantes.

11. Se accedió a una solicitud del oficial de pluma del Consejo de instruccion pública, don Ramon San Martin, pidiendo, por motivos de salud, dos meses de licencia; i se acordó nombrar durante este tiempo, en su reemplazo, a don Rómulo Ahumada Maturana.

Se levantó la sesion.

Sesion de 31 de octubre de 1879.

Se abrió presidida por el señor rector, con asistencia de los señores Aguirre, Arteaga Alemparte, Blest Gana, Huneus, Philippi, Varas don Antonio, Varas Herrera, Várgas Fontecilla i del secretario suplente

1.º Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior, fecha 27 del que rije.

2.º Se puso en discusion el cuarto año del plan de estudios propuesto por la comision.

El señor Huneus manifestó la opinion de que convendria que los alumnos pudieran reemplazar el estudio del latin por el del ingles o del aleman, i en consecuencia, hizo indicacion para que donde el proyecto dice «latin», se escriba «ingles, aleman o frances.»

Esta indicacion fué aprobada por el señor Blest Gana, i los señores Varas i Arteaga manifestaron el concepto de que debia discutirse al tratar del reglamento de grados.

Se votó la indicacion del señor Huneus i fué rechazada por seis votos contra cuatro.

El señor Blest Gana espuso el deseo de que se espresase el propósito que tiene de pedir que, cuando el plan de estudios se apruebe por el Consejo, pase a la Facultad de humanidades.

Se votó una indicacion del señor Huneus para que en el cuarto año se consignase el estudio de la jeometría en el espacio, en

donde el proyecto dice «geometría elemental.» Fué aprobada por siete votos contra tres. I por unanimidad de votos acordó el Consejo, a propuesta del señor Huneeus, que en este año se consignase el estudio de la física en lugar de la química; i tambien el de la cosmografía i elementos de jeografía física en este mismo año, en lugar de la historia natural.

Quedó, en consecuencia, el curso del cuarto año distribuido de la manera siguiente:

Latín

Jeometría en el espacio

Cosmografía i elementos de jeografía física

Física

Historia universal, desarrollando especialmente la de la edad media.

3.º Se puso en discusion el quinto año de estudios.

A propuesta del señor Huneeus se agregó la palabra «contemporánea» en lo relativo al estudio de la historia, i fué aprobado con esta modificacion el proyecto; con el voto en contra de los señores Aguirre, Blest Gana, Huneeus i el secretario respecto del latín.

En consecuencia, quedó aprobado el plan de estudios relativo al quinto año, en la forma siguiente:

Latín

Química elemental

Historia universal, desarrollando especialmente la de los tiempos modernos i la contemporánea

Literatura

Filosofía.

4.º Se pasó discutir el plan de estudios correspondiente al sexto año.

Despues de alguna discusion, en que tomaron parte los señores Blest Gana, Varas i Arteaga, respecto de la enseñanza de la historia de la filosofía, se aprobó el plan de estudios correspondiente al sexto año, con un voto en contra, en la forma siguiente:

Latín

Historia natural, desarrollando especialmente la fisiología humana

Literatura i composicion literaria

Filosofía i su historia

Fundamentos de la fé i la historia universal, desarrollando especialmente la de América i de Chile.

5º El plan de estudios quedó, por consiguiente, aprobado en su totalidad en la forma siguiente:

PRIMER AÑO.

Gramática castellana, completa, elementalmente
 Aritmética, todas las operaciones (enteros, quebrados i decimales)
 Jeografía descriptiva
 Historia sagrada.

SEGUNDO AÑO.

Gramática castellana, desarrollando los conocimientos del primer año
 Aritmética, con ejercicios de teneduría de libros
 Breves nociones de historia universal e historia de Chile
 Frances o ingles
 Catecismo.

TERCER AÑO.

Gramática castellana
 Aljebra elemental
 Jeometría plana
 Breves nociones de historia universal i jeografía histórica
 Dibujo lineal
 Frances o ingles.

CUARTO AÑO.

Latin
 Jeometría en el espacio
 Cosmografía i jeografía física
 Física
 Historia universal, desarrollando especialmente la de la Edad-Media.

QUINTO AÑO.

Latin
 Química elemental
 Historia universal, desarrollando especialmente la de los tiempos modernos i la contemporánea
 Literatura
 Filosofía.

SESTO AÑO.

Latin

Historia natural, desarrollando especialmente la fisiología humana

Literatura i composicion literaria

Fundamentos de la fé

Historia universal, desarrollando especialmente la de América i de Chile

6.º Conforme a lo establecido en la sesion de 9 de setiembre último, se acordó que debia tenerse presente la conveniencia de comprender en el plan de estudios la enseñanza de la hijiene i de la fisiología elemental.

7.º El señor Arteaga manifestó que convendria agregar en artículos adicionales la espresion del número de horas semanales de cada curso; algunas indicaciones acerca de la naturaleza i método de enseñanza de cada ramo, i ciertas disposiciones para hacer de modo que cada profesor de ciertos ramos pudiera seguir acompañando durante algunos años a los mismos alumnos.

Se acordó que el proyecto aprobado en la forma que precede deberia volver a la comision para que lo complete con los artículos suplementarios que crea conveniente.

8.º El señor Aguirre dió cuenta de haber examinado el título presentado por don Florencio Espinosa, doctor en medicina de la Universidad de Francia, i que habiéndolo encontrado en regla, opina que el interesado puede pasar a rendir en Chile las pruebas que se exigen para optar el mismo título.

Se levantó la sesion.

BIBLIOTECA NACIONAL. — SU MOVIMIENTO EN EL MES DE OCTUBRE DE 1879.

RAZON POR ÓRDEN ALFABÉTICO, 1.º DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS; 2.º DE LAS OBRAS, OPÚSCULOS, FOLLETOS I HOJAS SUELTAS QUE, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEI, HAN SIDO ENTREGADAS EN EL ESTABLECIMIENTO DURANTE ESTE TIEMPO; 3.º DE LO QUE SOLO SE HA ENTREGADO UN EJEMPLAR, O ENTREGÁDOSE INCOMPLETO; 4.º DE LO QUE NO SE HA ENTREGADO EJEMPLAR ALGUNO, NO OBSTANTE LA PUBLICACION HECHA; 5.º DE LO QUE SE HA ENTREGADO TRES EJEMPLARES PARA OBTENER PRIVILEJIO DE PROPIEDAD LITERARIA; 6.º DE LO QUE SE HA ADQUIRIDO POR OBSEQUIO; 7.º DE LO QUE SE HA ADQUIRIDO POR COMPRA; 8.º DE LAS OBRAS QUE HAN SIDO LEIDAS POR LOS CONCURRENTES A LOS DOS DEPARTAMENTOS DE LA BIBLIOTECA; I 9.º DEL NÚMERO DE VOLUMENES QUE SE HA ENCUADERNADO.

DIARIOS PERIÓDICOS.

TÍTULOS DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS.	LUGARES.	IMPRENTAS.	NÚMEROS, DESDE TAL HASTA CUAL..	FALTAS DE ENTREGA, I OTRAS OBSERVACIONES.
Accion.....	Vallenar.....	Accion.....	Nada han traído.
Alianza evanjélica.....	Valparaiso..	Universo.....	1 2-113.....	
Amigo del pais.....	Copiapó.....	Amigo del pais.....	714-726 ..	
Anales de la Universidad de Chile....	Santiago.....	Nacional.....	Nada han traído.
Andes.....	Andes.....	Andes.....	Nada han traído.
Andino.....	Id.	Union.....	Nada han traído.
Araucano.....	Lebu.....	Araucano.....	76-81.....	
Arauco.....	Arauco.....	Arauco.....	66-71.....	
Araucanía civilizada.....	Mulchen.....	Araucanía civilizada.	Nada han traído
Atacama.....	Copiapó.....	Atacama.....	1581-1606.....	
Autonomista.....	Concepcion..	Autonomista.....	Nada han traído.
Aviso.....	Linares.....	Aviso.....	Nada han traído.
Barbero.....	Santiago.....	Bandera.....	2.....	Falta el núm. 1.º

TÍTULOS DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS	LUGARES.	IMPRENTAS.	NÚMEROS.	FALTAS DE ENTREGA, I OTRAS OBSERVACIONES.
Bio-Bio.....	Anjeles.....	Bio-Bio.....	312-321.....	
Boletín de la Sociedad de Agricultura	Santiago	Independiente.....	1 del tomo 11.....	
Boletín de la guerra del Pacifico....	Id.	República.....	18.....	
Cachapoal.....	Rancagua.....	Cachapoal.....	74-79.....	Nada han traído.
Catorce de Febrero.....	Antofagasta.....	Catorce de Febrero.....	273-277.....	
Chacabuco.....	San Felipe.....	Chacabuco.....	195-199.....	
Chilam times (The).....	Valparaiso.....	Universo.....	507-508.....	
Chilote.....	Ancud.....	Puro del sur.....	Nada han traído.
Comercio.....	Rancagua.....	Comercio.....	Nada han traído
—.....	Coquimbo.....	Id.	150.....	
—.....	San Felipe.....	Id.	
Conservador.....	Linares.....	Conservador.....	5480-5505.....	Nada han traído.
Constituyente.....	Copiapó.....	Constituyente.....	988-998.....	
Correo de la Serena.....	Serena.....	Serena.....	551-559.....	
— de Quillota.....	Quillota.....	Correo de Quillota.....	
Crónica.....	San Javier.....	Crónica.....	126-128.....	Nada han traído.
Curicano.....	Curicó.....	Curicano.....	
Defensor de la lei.....	Quillota.....	Pueblo.....	Nada han traído.
Derecho.....	Chillan.....	Nuble.....	712-720.....	Nada han traído.
Deutsche Nachrichten.....	Valparaiso.....	Albion.....	718.....	Nada han traído.
Diario Oficial.....	Santiago.....	Nacional.....	850-869.....	
Diario de la guerra.....	Id.	Diario de la guerra.....	1388-1401.....	
Discusion.....	Chillan.....	Nueva.....	10-14.....	
Eco de Italia.....	Valparaiso.....	Eco de Italia.....	83-105.....	
Esmeralda.....	Talca.....	Esmeralda.....	F. un ej. de los n.ºs 99 i 102.

TÍTULOS DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS.	LUGARES.	IMPRENTAS.	NÚMEROS.	FALTAS DE ENTREGA, I OTRAS OBSERVACIONES.
Esmeralda.....	Coronel.....	Esmeralda.....	44-46.....	
Esperanza.....	Cauquenes.....	Esperanza.....	198-201.....	
Estandarte Católico.....	Santiago.....	Estandarte Católico.....	1589-1615.....	Nada han traído.
Fénix.....	Rancagua.....	Rancagua.....	
Ferrocarril.....	Santiago.....	Ferrocarril.....	742-7453.....	
Gaceta de los Tribunales.....	Id.....	Republica.....	1888-1891.....	
Imparcial.....	San Carlos.....	Imparcial.....	Nada han traído.
Independiente.....	Santiago.....	Independiente.....	4778-4804.....	
Juventud.....	San Fernando.....	Juventud.....	295-297.....	
Lautaro.....	Rancagua.....	Lautaro.....	420-422.....	
Liberal.....	San Carlos.....	Epoca.....	Nada han traído.
Liberal.....	Ancud.....	Liberal.....	Nada han traído.
Libertad.....	Valdivia.....	Libertad.....	186-189.....	
Libertad Católica.....	Concepcion.....	Amigo del pais.....	998-1007.....	
Luz de Vichuquen.....	Vichuquen.....	Vichuquen.....	Nada han traído.
Maipo.....	San Bernardo.....	Maipo.....	108-112.....	
Maule.....	Constitucion.....	Maule.....	Nada han traído.
Mensajero del pueblo.....	Santiago.....	Correo.....	429-432 del tomo 10.....	
Mercurio.....	Valparaiso.....	Mercurio.....	15758-15783.....	
Mercurio del vapor; precio corriente.	Id.....	Id.....	601-603.....	
Moscardon.....	Valparaiso.....	Patria.....	Nada han traído.
Nacion.....	Concepcion.....	Nacion.....	Nada han traído.
Noticias.....	Talca.....	Noticias.....	Nada han traído.
Novedades.....	Santiago.....	Colon.....	76-104.....	
Nuevo Ferrocarril.....	Id.....	Estrella de Chile.....	15-19.....	
Nuble.....	Chillan.....	Nuble.....	91-97.....	

TÍTULOS DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS.	LUGARES.	RENTAS.	NÚMEROS.	FALTAS DE ENTREGA, I OTRAS OBSERVACIONES.
Opinion.....	Talca.....	Opinion.....	2041-2067	
Patria.....	Valparaiso.....	Patria.....	4962-4989	Falta el número 4988.
Parralino.....	Parral.....	Parralino.....	34-38	F. un ej. de los núms 37 i 38.
Progreso.....	Serena.....	Progreso.....	804-818	
—	Melipilla.....	—	467-469	
Pueblo de Quillota.....	Quillota.....	Pueblo.....	Nada han traído.
— chileno.....	Antofagasta.....	—	126-151	
Record (The).....	Valparaiso.....	Universo.....	103	
Reforma.....	Serena.....	Reforma.....	1643-1656	
Revista médica.....	Santiago.....	Estrella de Chile.....	4	
— chilena.....	Santiago.....	República.....	56-57	
— literaria.....	Copiapó.....	Constituyente.....	Nada han traído.
— del sur.....	Concepcion.....	Union.....	2245-2256	
Roto.....	Valparaiso.....	—	1	
Sufrajio.....	Curicó.....	Sufrajio.....	Nada han traído.
Sur.....	Santiago.....	Gutenberg.....	19	
Telégrafo.....	Chillan.....	Telégrafo.....	856-872	
Tiempos.....	Santiago.....	Tiempos.....	536-564	
Union.....	Parral.....	Reforma.....	306-309	
—	San Fernando.....	Porvenir.....	Nada han traído.
Verdad.....	Valdivia.....	Verdad.....	Nada han traído.
Vergara.....	Nacimiento.....	Vergara.....	Nada han traído.
Voz del pueblo.....	Melipilla.....	Voz del pueblo.....	Nada han traído.
— de Lirache.....	Limache.....	Correo.....	Nada han traído.

II.

Obras, opúsculos, folletos i hojas sueltas.

- Ametralladora bávara (La). El fusil chassepot i el fusil gras transformado.—1 vol. de 25 pájs. 4.º, 1879, *Imprenta de la República*, Santiago.
- Apuntes biográficos de Federico Guzman, pianista i compositor.—1 vol. de 16 pájs. 4.º, 1879, *Centro Editorial*, Santiago.
- Bibliografía completa de las obras de don B. Vicuña Mackenna, en 90 volúmenes.—1 vol. de 15 pájs. 4.º, 1879, *Centro Editorial*, Santiago.
- Chile. Episodios marítimos, 1820-79. Las dos esmeraldas, por B. Vicuña Mackenna. Vinieron los 19 cuadernos que faltaban para complemento de esta obra, esto es, desde la pág. 41 hasta la 544, fuera de las 232 del apéndice, 1879, *Centro Editorial*, Santiago.
- Compañía de minas i fundición de Chañaral. Estatutos.—1 vol. de 19 pájs. 4.º, 1879, *Imprenta de la Patria*, Valparaíso.
- Memoria 14.ª, etc.—1 vol. de 21 pájs. 4.º, 1879, *Imprenta de la Patria*, Valparaíso.
- Huanchaca de Bolivia. Cuarta memoria del directorio, etc.—1 vol. de 37 pájs. 4.º, 1879, *Imprenta del Universo*, Valparaíso.
- Compendio de la táctica de infantería, por José Antonio Nolasco.—1 vol. de 260 pájs. 8.º, 1879, *Imprenta Nacional*, Santiago.
- Deberes del bombero como guardia de policía; tabla de faltas i sus castigos.—1 vol. de 8 pájs. 8.º, 1879, *Imprenta de la Patria*, Valparaíso.
- Derecho de la guerra (El), según los últimos progresos de la civilización. Recopilación oficial.—1 vol. de 62 pájs. 4.º, 1879, *Imprenta Nacional*, Santiago.
- Estudio sobre las circunvoluciones i surcos del cerebro humano, por Augusto Orrego Luco.—1 vol. de 119 pájs. 4.º, 1879, *Imprenta de la Librería del Mercurio*, Santiago.
- Koumys, tónico reconstituyente, examinado i aprobado por el protomedicato de Santiago.—Una hoja folio, 1879, *Imprenta de la Estrella de Chile*, Santiago.
- Memoria del directorio del canal de Maipo, etc.—1 vol. de 21 pájs. 4.º, 1879, *Imprenta de la Estrella de Chile*, Santiago.
- Mujer i ánjel, por Enrique Montt.—1 vol. de 200 pájs. 8.º, 1879, *Imprenta Gutemberg*, Santiago.

- Respuesta (Mi) a la esposicion para el honorable Senado, hecha en favor del coronel don Cornelio Saavedra.—1 vol. de 15 pájs. 4.º, 1879, *Centro Editorial*, Santiago.
- Tratado completo de Farmacia, etc., por Anjel Vasquez. El 2.º tomo.—1 vol. de 444 pájs. 4.º, 1879, *Imprenta del Correo*, Santiago.

V.

De lo depositado para propiedad literaria.

- Compendio de la táctica de infantería, por José Antonio Nolasco. 1 vol. de 230 pájs. 8.º, 1879, *Imprenta Nacional*, Santiago.
Depositado por el autor:
- Retratos fotográficos, a saber: Batallon cívico de artillería navar de Valparaiso, Rejimiento de línea Santiago, Estado mayol, del ejército de Antofagasta.—Deposito hecho por la fotografía Garreaud, Santiago.
- Galvarino Riveros i Juan José Latorre.—Dos retratos fotográficos por la fotografía de los señores Díaz i Spencer, Santiago, 1879 depositados por estos señores.
- Almanaque del jubileo circulante de 40 horas para el año bisiesto 1880.—1 vol. de 20 pájs., 4.º, 1879, *Imprenta del Correo*, de Santiago. Depositado por la señora Rosario Fernandez Concha.

VI.

De lo adquirido por obsequio.

- Dos manuscritos remitidos a la Biblioteca del archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores, a saber:
- Autógrafo de la crónica del reino de Chile, por Pedro Mariño de Lobera, reducida a nuevo método i título por el padre Bartolomé de Escobar.—1 vol. fol., pergamino..... Tabla 6
- Apuntes referentes a los límites entre Chile i Bolivia, que parecen redactados por don Francisco Solano Asta-Buruaga.—1 vol. 8.º, carton..... Tabla 4
- Jahrbuch für bremische statistik. Tal es el título de un libro en aleman remitido por el mismo Ministerio.—1 vol. 4.º mayor, carton, 1879, Bremen.

VIII.

Obras que, durante este tiempo, han sido leídas en ambos departamentos de la Biblioteca.

EN FILOSOFÍA I HUMANIDADES.

MATERIAS.	NÚM. DE OBRAS.	
Biografía.....	5	} 751
Educación, enseñanza, pedagogía.....	3	
Filosofía mental i moral.....	21	
Historia civil.....	103	
Jeografía i descripciones.....	11	
Lenguas.....	21	
Literatura, crítica, erudición.....	139	
Miscelánea i variedades, periódicos.....	214	
Poesía, pintura, escultura, música.....	114	
Retórica, elocuencia, etc.....	5	
Romances i novelas.....	100	}
Viajes.....	25	

EN CIENCIAS MATEMÁTICAS I FÍSICAS.

Agricultura.....	3	} 84
Arquitectura.....	1	
Física.....	9	
Guerra i Marina.....	21	
Historia natural.....	3	
Industria, artes i comercio.....	31	
Jeología.....	1	
Matemáticas.....	10	
Mecánica.....	1	
Mineralojía.....	2	
Química.....	2	

EN CIENCIAS MÉDICAS.

Anatomía.....	27	} 80
Cirujía.....	11	
Fisiolojía.....	19	
Higiene.....	13	
Medicina legal.....	10	

EN CIENCIAS LEGALES I POLÍTICAS

Derecho natural i lejislacion universal.....	4	} 95
Derecho de jentes.....	3	
Derecho público, constitucional i administrativo.....	5	
Derecho civil, jurisprudencia en jeneral...	63	
Derecho canónico.....	4	
Economía política.....	2	
Política.....	14	

EN CIENCIAS SAGRADAS

Biblias e historia sagrada....	1	1
Suma total del número de obras leídas.....		<hr/> 1001

Ocho volúmenes han sido en este mes encuadernados, todos ellos nuevos para los Catálogos. Santiago, 31 de octubre de 1879.—*El Bibliotecario.*